



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

EUROPA Y PROVINCIAS.	TRIMESTRE.	7 fr.
	SEMESTRE.	13 »
	UN AÑO.	24 »
EXTRANJERO.		
	TRIMESTRE.	7 fr.
	SEMESTRE.	13 »
	UN AÑO.	24 »
ULTRAMAR.		
	SEMESTRE.	4 pesos
	UN AÑO.	7 1/2 »
CONTINENTE AMERICANO.		
	SEMESTRE.	4 pesos
	UN AÑO.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id.	Luis M. Ulor.	Id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borzo.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías.
 EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
El pago será adelantado en libranza
 del giro mútuo, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
Las cartas que exijan contestacion de
 serán acompañarse del sello ó sellos cor-
 respondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

¿QUÉ DAR MÁS IMPORTANCIA
 A LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)
 Para que este ramo de la enseñanza sea lo que está llamada á ser y corresponda con hechos á la importancia superior que se le reconoce sobre los demás grados de la Instrucción pública, necesario es acometer con vigor grandes reformas.

Tanto se preciso cuidar de las materias, objeto del estudio, como de los funcionarios á los que ha de confiarse tarea tan interesante como trascendental. No ha de olvidarse tampoco el material de enseñanza, en el que los adelantos obtenidos, facilitan la instruccion y abrevian la educacion, si ha de completarse el pensamiento de elevar la primera enseñanza, decaída y postrada lamentablemente.

Si se cree que los estudios de la instruccion primaria se reducen á leer, escribir y contar; si se juzga que el Maestro puede ser, por lo general, cualquier vecino ilustrado, sin más dotes que una instruccion imperfecta, y se considera bastante material de enseñanza unos malos bancos hechos sin precaucion alguna, unos carteles raquiticos y recompuestos, unas malas plumas, no siempre bien cortadas, y unos libros mal impresos, arrugados y sucios por el uso, entonces cuanto se haga dentro de estas ideas será tarea inútil.

La enseñanza primaria es la llave de todos los conocimientos, la introduccion obligada de todos los estudios, y que instruyendo y educando al hombre, le hacen digno de si mismo y más apto para el bien de los demás, al propio tiempo que para el suyo propio.

Preciso es impedir que en este grado de la enseñanza se tome como fin principal lo que puede considerarse como instrumento para llegar á él, y no olvidar que la mision que le compete, es desarrollar lo más completa y armónicamente posible las facultades del corazón y de la inteligencia.

No se reduce, pues, la instruccion primaria á enseñar á leer, escribir y contar, sino que tiene más altos fines no solo para enriquecer la inteligencia con conocimientos necesarios en la vida material, sino para adornar el alma con las grandes virtudes, que son más fecundas que la instruccion misma.

Por esta razon, el Maestro de primeras letras no puede ser cualquier hombre medianamente instruido, sino uno que, impulsado por una vocacion especial, se dedica con gran afan, no solo á imbuir en la niñez los conocimientos científicos, sino

como dice un célebre escritor, á desarrollar á fortificar y pulimentar todas las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas, que constituyen en el niño la naturaleza y la dignidad humana.

Bien puede decirse que encierra la profesion del Magisterio un verdadero sacerdocio: que no puede confiar el Estado tal investidura á los que no merezcan por sus condiciones de ciencia, moralidad y aptitud que se les confie la direccion de la niñez.

Dedúcese de esto, que los establecimientos que exigen mayor cuidado, proteccion y apoyo, son las Escuelas Normales, en donde han de formarse los buenos Maestros, y de donde han de salir como faros del bien á exparcir la luz de la verdad y desarrollar las virtudes en el corazón de la infancia.

Dejar abandonadas las escuelas Normales al exclusivo cuidado de las provincias, sería poco previsor; tolerar que sigan viviendo pobremente sin la consideracion que merecen y sin la reorganizacion profunda que necesitan, sería no procurar por el porvenir.

Fijado bien el alcance de la Instrucción primaria, y llevando á las Escuelas Maestros dignos, inteligentes y entusiastas de su profesion, solo falta atender al material de enseñanza, que por desgracia no corresponde á la cantidad que le está destinada y que exige se medite algun medio para que sea lo que debe ser, aun cuando por ahora no obtuviera mayor desarrollo.

Restanos aun considerar las causas que hoy impiden que la instruccion primaria adquiera toda la importancia que le corresponde, con lo cual hemos de terminar este punto, no sin antes fijarnos en algunas ligeras consideraciones sobre el modo de que la enseñanza y el Profesorado alcanzan toda la consideracion debida.

Emilio Ruiz de Salazar.
 (Se concluirá.)

MEMORIA PREMIADA.

(Conclusion.)
 «¿Quién, acostumbrado á ver á sangre fría á un hombre volando entre las astas del toro, abierto en canal de una cornada, derramando las tripas y regando la plaza con su sangre; un caballo, que herido, precipita al ginele que le monta, echa el mondongo y lucha con las ansias de la muerte; una cuadrilla de toreros despavoridos hayendo de una fiera agarrochada; una tumultuosa griteria de innumerable gente, mezclada con los roncós sonidos de instrumentos bélicos, que aumenta la confusion y espanto; se conmoviera despues al presenciar un desafío ó una batalla?»

«¿Quién podrá dudar de la sabiduría de un gobierno que para apagar en la plebe un espíritu de sedicion la reúne en el lugar más apto para todo desórden? ¿Quién dejará de concebir ideas

sublimes de nuestros nobles, afanados en proporcionar estos bárbaros espectáculos, honrar á los toreros, premiar la desesperacion y la locura y proteger á porfia á los hombres más... (atrasados) de la Republica?»

«¿Quién no se inflamará al presenciar el valor atolondrado de un Romero, un Costillares, un Pepe Hilló y otros héroes del matadero sevillano, que, entrando en lid con un toro, lo pasan de una estocada desde los cuernos á la cola?»

«¿Quién no se deleitará con la concurrencia de un gentío innumerable, mezclados los dos sexos con ningún recato, la tabernera con la grande, el barbero con el duque, la ramera con la matrona y el seglar con el sacerdote; donde se presenta el lujo, la disolucion, la desvergüenza, el libertinaje, el atrevimiento, la estupidez, la truhaneria, y, en fin, todos los vicios que oprobria la humanidad y la racionalidad, como en el solío de su poder? Donde el lascivo petimetre hace fuego á la incauta doncella con gestos indecentes y expresiones mal sonantes; donde el vil casado permite á su esposa el deshonroso lado del cortejo; donde el crudo majó hace alarde de la insolencia; donde el súcio chispero profiere palabras más indecentes que él mismo; donde la desgarrada manola hace gala de la impudencia; donde la continua griteria aturde la cabeza mas bien organizada; donde la apretura, los empujones, el calor, el polvo y el asiento incomodan hasta sofocar, y donde se esparcen por el infestado viento los suaves aromas del tabaco, el vino y los orines. ¿Quién no conocerá los innumerables beneficios de estas fiestas? Sin ellas, el sastre, el herrero y el zapatero pasarían los lunes sujetos al improbo trabajo de sus talleres; las madres no tendrían el desahogo de abandonar sus casas y sus hijas al descuido de cualquier mozo cortejante, y carecerían del más bárbaro mercado de la honestidad; los médicos, del semillero más fértil de las enfermedades; los casados del manantial de los disgustos y el deshonor; las señoras, de la proporcion de lucir su prodigalidad y estupidez; los eclesiásticos, de incentivo para gastar en favor de los pecadores el precio de los pecados; los contemplativos, del compendio más perfecto de las flaquezas humanas; los magistrados, de medios de embotar y adormecer toda idea de libertad civil; los labradores, del consuelo de ver muertas unas bestias, que vivas le traerían un continuo trabajo y servidumbre; y el reino entero, de las ventajas que le proporciona el estar las más pingues dehesas ocupadas en la cria de un ganado que sólo debe servir á la diversion y pasatiempo.

«En estas fiestas todos se instruyen: cantá el teólogo las inagotables misericordias de nuestro Dios y su insondable providencia en ver á cada paso un milagro, y á cada suerte un rayo de su clemencia, en no dejar perecer en el peligro á quien ama el peligro; admira el político la insensibilidad de un pueblo, que aquí mismo tratado como esclavo, jamás ha pensado en sacudir el yugo de la esclavitud, aun cuando la inadvertencia del gobierno parece lo pone en estado de sacudirlo; vé el legista la escuela de la corrupcion de las costumbres, madre de los pleitos y de las rencillas que acaban las familias miserablemente; estudia el médico la progresiva irritacion de los humores y el germen animado de las pulmonías y tabardillos; presencia el cirujano repetidas diseciones de hombres vivos, terribles heridas, dolorosas fracciones y universales magullamientos observa el filósofo los más raros fenómenos de la electricidad de las pasiones: vé el físico los efectos de la refraccion de la luz en la variedad de colores de los vestidos, y el ondulario movimiento de los pañuelos: se instruye el músico en el tono y ditono de millares de voces que llegan hasta el cielo con las aclamaciones festivas y los hayes lastimosos; hasta la supersticiosa beata ceba su pasioncilla de requiem al oír el santo nombre con que el religiosísimo pueblo ayuda á bien morir al torero que se ve en las astas del toro.

«¿Oh fiestas magníficas! ¡oh fiestas útiles! ¡oh fiestas deleitables! ¡oh fiestas piadosas! ¡oh fiestas que sois el timbre más completo de nuestra sabiduría!»

«Los extranjeros os abominan porque no os conocen; mas los españoles os aprecian, porque sólo ellos pueden conocerlos. Si el circo de Roma produjo tanta delicadeza en el pueblo que notaba si un gladiador herido caía con decoro y exhalaba su espíritu con gestos agradables, el circo de Madrid hace se note si vuela decoroso sobre las as-

tas, y si arroja con decoro las tripas: si Roma vivía contenta con pan y armas, Madrid vive contenta con pan y toros. Los téticos ingleses, los franceses voltarios, pasan los días y las noches entre el estudio improbo y las peligrosas disputas de la política, y apenas despues de muchos meses de contrariedades, acuerdan una ley; los festivos españoles los pasan entre el agradable ocio y las deliciosas funciones, y en un instante se hallan con mil leyes acordadas sin contrariedad de ninguno: aquellos han llegado á contraer un paladar tan melindroso que se les hacen duras las natillas; estos se han acostumbrado á tragar sin sentir los abrojos; aquellos son como las abejas, que se alborotan y pican cuando les quieren quitar la miel; estos como las ovejas, que sufridas aguantan que las trasquilen y maten; aquellos insaciables de riqueza y de prosperidad, viven esclavos del comercio y de las artes; estos, satisfechos con su pobreza y escasez, se entregan libremente á la holganza y á la inaccion: aquellos, idolatras de su libertad, tienen por pasado un solo estibon de la servidumbre; estos, arrastrando las cadenas de la esclavitud, no conocen siquiera el ídolo de la libertad; aquellos escasean los premios de la virtud; estos prodigan la recompensa hasta al vicio: entre aquellos, un noble, un héroe, es rara produccion de la naturaleza; entre nosotros se crían como los caballos y los perros la nobleza y la heroicidad.

«¡Feliz España! ¡feliz patria mia que así consigues distinguirse de todas las naciones del mundo! ¡felicé tú, que cerrando las orejas á las cavilaciones de los filósofos, sólo las abres á los sabios sofismas de tus doctrinas! ¡felicé tú, que contenta con tu estado no envidias el ageno, y acostumbrada á no gobernar á nadie, obedeces á todos! ¡felicé tú, que sabes conocer la preciosidad de una corroida ejecutoria prefiriéndola al mérito y á la virtud! ¡felicé tú, que has sabido descubrir que la virtud y el mérito estaban encolados á los hidalgos, y que es imposible de encontrar en quien no haya tenido una abuela con Don!»

«¡Sigue, sigue esta ilustracion y prosperidad, para ser, como eres, el non plus ultra del fanatismo de los siglos.»

«Desprecia como hasta aquí las hablillas de los extranjeros envidiosos; abomina sus máximas turbulentas; condeñea sus opiniones libres; prohíbe sus libros que no han pasado por la tabla santa y duerme descansada al agradable arrullo de los silbidos con que se mojan de ti.»

Notabilísimo es esta oracion de Jovellanos; mas en algunos puntos preciso es reconocer que está sobrado exagerada. No obstante merece meditarse.

HORRIBLE CATASTROFE.

Leemos en *El Imparcial*:
 «Una horrible catástrofe tiene consternados á los habitantes de Helingso, Noruega. Hallábanse reunidos veinte niños en la Escuela, á cuya sala tuvieron que subir por medio de una escala colocada en la ventana por hallarse el edificio en construccion. Se verificaba un exámen, y éste tocaba á su fin, cuando una nube de humo penetró en la habitación, seguida poco despues de llamarse, que no tardaron en rodear la casa con un círculo de fuego. El Maestro se lanzó á la ventana, pero la escala habia desaparecido, impidiendo así toda retirada; entonces cogió dos niños y los arrojó por la ventana, pero ciego y ahogado por el humo, cuya densidad aumentaba rápidamente, no pudiendo hacer lo mismo con los restantes, se arrojó él mismo, rompiendo una pierna en la caída. Todos los hombres de la aldea se hallaban ocupados en la pesca, y las mujeres en las faenas del campo, siendo imposible todo socorro, y mientras el Maestro, impotente para salvar á los niños, se desesperaba tendido en el suelo, el techo se hundió sobre éstos, de los cuales perecieron diez y seis, logrando salvarse dos con graves contusiones y quemaduras.»

UNA ESCUELA DE PARVULOS.

Segun nos escriben de Ternel, en las Dueñas, pueblo de aquella provincia, se ha establecido una Escuela de párvulos con excelentes condiciones. La sala destinada á clase, además de ser clara y extensa, está elegantemente adornada con todo el mobiliario que corresponde á la enseñanza. Infinidad de máximas morales y cuadros con

Ilmo. Sr. En vista del informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra del Dr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga, titulada *Monumentos históricos del municipio Flavio Malacitano*, y cumpliendo además dicha producción con lo prescrito en el decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha bien disponer se adquieran por este ministerio 250 ejemplares con destino a las Bibliotecas públicas y Establecimientos de Instrucción, y cargo al capítulo 22, art. 1.º del presupuesto corriente año económico, partida destinada a suscripciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1876.—C. T. no.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe de la Real Academia de la Historia á V. I. refiere la Real orden anterior.

«REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr. La Real Academia de la Historia ha examinado la obra del Dr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga titulada *Monumentos históricos del Municipio Flavio Malacitano*, y la instancia de su autor, remitida por V. I. en 26 de Febrero último. á este Consejo literario por sus efectos oportunos expresados en el Real decreto de 12 de Marzo de 1871. Juzga ya dicha obra del modo más favorable, y de alta erudita en Epigrafía y Jurisprudencia, así España como del extranjero, y habiendo merecido esta Academia la honra de haber acogido el primer instante los descubrimientos y trabajos del Dr. Berlanga con la atención y aprecio que merecen, no tiene ahora que hacer más que reproducir lo que ha pensado y dicho en anteriores ocasiones. El libro del Sr. Berlanga comprende como su título indica, los monumentos, data, noticias referentes á la ciudad de Málaga desde sus orígenes de su historia hasta la irrupción de los bárbaros.

En primer lugar, contiene todos los epígrafos inscripciones de que existe noticia, revelando esto el Sr. Berlanga una erudición y aseo, además una crítica imparcial y severa, distinguiendo con grande acierto los monumentos genuinos de los apócrifos, y haciendo notar los interpolados ó adulterados por la mala fe ó ignorancia. Examina despues los textos de las obras de los historiadores y geógrafos de la antigüedad en que se habla de la ciudad; da las extensas noticias de papeles manuscritos que ella trata, y por último inserta una completa bibliografía malagueña, en que se contienen curiosos datos biográficos de los autores de las obras que se citan y describen. Siendo toda esta parte del libro de gran valor y de reconocido mérito, no puede sin embargo compararse con la que él se dedica á las tablas de *Malaga y Salpensana*, que se comprende una noticia minuciosa del trazado de estos interesantísimos monumentos, descripción exacta, su interpretación correcta y su significación legal. Sin duda alguna la feliz circunstancia de haber tenido, antes que otro, conocimiento de estos bronces, no es mérito para el Sr. Berlanga, pero lo es grandísimo haber comprendido desde luego su valor e importancia, librándolos de la destrucción segura y próxima á que estuvieron tan expuestos; y ello que es mayor, el haberlos dado á conocer al mundo científico con tal acierto, que son potesimas las correcciones que han propuesto á su interpretación los sabios extranjeros, que han consagrado ya extensos trabajos al examen de las tablas de Malaga y de Salpensana, las cuales como se sabe, partes de las leyes que el Emperador Domiciano dió para su creación á los Municipios Malacitano y Salpensano.

No es oportuno exponer aquí el contenido de estos importantes fragmentos, que consisten en disposiciones referentes á diversos ramos de la administración y régimen de los citados Municipios; pero conviene indicar que estos textos, legules dan grandísima luz acerca de la vida de las ciudades y pueblos del Imperio, la cual, como era natural, tan grande influencia, especialmente en España, que lo que ahora es nuestra Nación depende muy principalmente de lo que fué en aquellas épocas remotísimas; y por tanto, nuestra historia nacional no se escribirá con la debida exactitud sin el apoyo de estos y otros monumentos análogos. El libro del Sr. Berlanga esta hecho, en su parte material, con exquisito cuidado y hasta con lujo; sirviéndole de ilustración copias y reproducciones de los bronces, mapas y vistas de la ciudad de Malaga, claro es que para esto han tenido que hacerse cuantiosos gastos; y como era de esperar, el libro no ha tenido salida, porque es de aquellos que solo pueden contar un número reducidísimo de lectores, así es que al cabo de 12 años de publicado, su autor tiene en su poder casi toda la edición, y acude al Gobierno para que adquiera 200 ejemplares con arreglo al Real decreto ántes citado.

La Academia entiende, por las consideraciones expuestas y por otras que omite en gracia de la brevedad, que la obra de que se trata está comprendida en las disposiciones de dicho decreto, y que debe adquirirse el mayor número de ejemplares que sea posible, no solo como recompensa y estímulo, sino porque es conveniente para las Bibliotecas públicas, siendo su conocimiento de tanta importancia para el de nuestra historia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1876.—El Secretario, Pedro Sabau.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

darán los buenos resultados del programa completado por la ley de 1857. Y á un cuando la actual generación escolar no recogiera todos los frutos, es evidente que los Maestros serian tanto más aptos para enseñar los ramos elementales, cuanto más variada y más completa fuese la educación que habrían recibido.

Por nuestra rápida reseña puede verse que, á pesar de la sabiduría de los legisladores de 1857, queda todavia mucho que hacer para que la Instrucción primaria en Holanda dé resultados comparables á los obtenidos en condiciones muy parecidas en Alemania y en Dinamarca. Y aun cuando las circunstancias permitan, no ya decretar, sino poner en práctica la Instrucción gratuita y obligatoria para todos, la causa de la educación se hallará en presencia de enemigos de varias clases: los ignorantes que no comprenden la utilidad del saber; los indiferentes que forman la mayoría y, en fin, una parte de los mismos que se interesan directamente en la instrucción y educación de la infancia, pero que quisieran, cada cual en su partido religioso, monopolizar su dirección, bajo pena de oponerse á su progreso.

Esperamos que los buenos ciudadanos que se han reunido ya para combatir estas repulsivas tendencias, recibirán el apoyo de todos los que comprenden los verdaderos intereses del país, y que sus esfuerzos triunfarán de una oposición ultraconservadora, cuyo error retrasa desde hace mucho tiempo, con la difusión de la instrucción popular, el desarrollo de las riquezas materiales del país.

La Enseñanza del dibujo en los Estados Unidos.

La vulgarización de la enseñanza en los Estados Unidos, data apenas de algunos años. No es, pues, de extrañar que los resultados obtenidos sean insuficientes. La Exposición sola de los trabajos de los alumnos y aun de los modelos, no puede dar una idea exacta del espíritu que preside á la enseñanza de los métodos seguidos, y, sobre todo de los programas que se propusieron los educadores especialmente encargados de dirigirla.

Y es porque, en lugar de comenzar por un examen descriptivo de las exposiciones de dibujos escolares, yo creo justo y útil resumir aquí algunas de las Memorias y documentos oficiales que forman una parte importante de la Exposición. Obligado á limitar esta descripción, no me ocuparé en detalle sino del Estado de Massachusetts, que ofrece la más completa colección de estos trabajos.

El Superintendente de las Escuelas decía en su último informe: «Se está léjos de apreciar en su justo valor, en este país, el fin y las ventajas de la enseñanza del dibujo. Muchas personas lo consideran todavía como un arte de adorno, desnudo de utilidad práctica, cuyo estudio no conviene sino á los alumnos ya instruidos en los ramos reputados como más útiles. Si se hacen esfuerzos desde hace algun tiempo para vulgarizar la enseñanza del dibujo, es porque se empieza á comprender que constituye un ramo esencial de la educación en todos los grados, y que es la base de la enseñanza industrial. El dibujo, en efecto, es un precioso instrumento en todas las condiciones de la vida. Es un lenguaje que expresa las ideas con mucha más precisión que la palabra. Por él se cultiva y se desarrolla la facultad de la observación, el amor á lo bello en la naturaleza y en las artes. El dibujo, no solamente es indispensable á los ingenieros, á los arquitectos, á los grabadores, á los mecánicos, á los artesanos de todas clases, sino que da al ojo y á la mano una aptitud de que todos necesitamos, y hace fácil á enseñanza de la escritura, porque, como dice Pestalozzi, sin el dibujo no puede haber escritura. El dibujo contribuye poderosamente á desarrollar el génio inventivo de nuestra raza, y llegará á ser entre las manos de los profesores un precioso auxiliar para las demostraciones. Todos llegarán á convencerse de que este arte, enseñado de un modo conveniente, no solamente no es un ramo parasito de la educación, sino que compensa prodigamente el tiempo que se le consagra por las facilidades que aporta al estudio de otras materias.

Todos saben cuanto aumentan en valor los productos manufactureros de Inglaterra, desde hace 25 años, gracias á la introducción y á la vulgarización de un buen sistema de educación artística. El Estado de Massachusetts no puede esperar conservar su superioridad, si no adopta los mismos medios; y la base de la educación artística es un buen método de enseñanza del dibujo en las Escuelas públicas.

De 1870 data que la enseñanza del dibujo haya llegado á ser obligatoria en todas las Escuelas primarias del Estado de Massachusetts. La ley exige, por otra parte, que se establezca una Escuela de dibujo industrial en todas las poblaciones de 40.000 habitantes. Todas las Escuelas superiores fueron inmediatamente provistas de profesores especiales que tuvieron por misión, además de sus cursos regulares, formar los Maestros de las Escuelas superiores y de las Escuelas primarias, á fin de que pudiesen ellos mismos enseñar en sus clases los elementos del dibujo. Al mismo tiempo, el Comité de educación ordenó consagrar al dibujo á lo menos una hora por semana.

Al fin del primer año, los resultados obtenidos fueron presentados al público en una exposición improvisada, y todos pudieron convencerse de que se estaba en buen camino.

Sin embargo, se comprendia que los métodos dejaban algo que desear, y que se dejaba sentir la falta de experiencia. A fin de remediarlo, el Estado hizo venir de Inglaterra, para ponerlo á la cabeza de la enseñanza artística, á M. Walter Smith, instruido en la Escuela del Museo de South-Kensington.

Gracias á esta operacion, la enseñanza del dibujo se ha organizado sobre bases sólidas; y si los resultados son todavia incompletos, todo está preparado para graduales reformas y progresos regulares.

(Se continuará.)

Dicé El Imparcial:

«Ayer publicó la *Gaceta* una Real orden dando gracias á varias corporaciones y particulares por los donativos hechos á la Biblioteca agrícola recientemente creada en el Ministerio de Fomento. Los donativos á que dicha Real orden se refiere son, á lo que parece, importantes, y merced á ellos y gracias al celo con que la Dirección del ramo procura aumentar las obras de aquel centro, es indudable que llegará á formarse una Biblioteca completa, necesaria como otros tantos elementos que pueden contribuir en nuestro país al progreso de la Agricultura y de todas las industrias y conocimientos con ella más íntimamente relacionados.

Una vez más nos complacemos en reconocer con este motivo que los trabajos que vienen realizándose para procurar aquel resultado favorable á los intereses públicos ofrecen un éxito halagüeño, que nos autoriza y excita á solicitar nuevas reformas, de las cuales pueden nacer beneficios evidentes para la prosperidad nacional.»

El domingo 8 del actual tuvo lugar en la Institución libre de enseñanza la Conferencia del señor D. José Echegaray, á la cual asistió tan numeroso público que no pudo contenerse en el local destinado á ella.

El tema escogido fué el *Concepto metafísico de la belleza*, punto que ha dado motivo para empeñadas controversias.

El Sr. Echegaray, con su elocuente discurso llevó al ánimo de su lucido auditorio el convencimiento que resulta de la sólida argumentación nacida en el conocimiento perfecto del asunto discutido, y demostró que la belleza tiene valor y realidad propios, sin que para producirse la emoción estética sea condición indispensable el auxilio de otros principios que le son completamente ajenos.

El público salió altamente complacido de esta conferencia.

Hemos tenido el gusto de ser visitados por *La Caridad*, Revista de los hospitales de niños, á cuyo nuevo colega saludamos afectuosamente y le correspondemos con el cambio.

La Revista contemporánea ha encontrado el medio de que no cueste nada á sus suscritores. Es este, dar la muchas y muy importantes obras que la Empresa publica, con el 25 por 100 de rebaja, y todas las que se publican en Madrid con un 46 por 100. De modo, que los que leen, hallan una ventaja grandísima al comprar sus libros, y reciben gratis una de las mejores Revistas del mundo.

La administración está en la calle de Pizarro, núm. 45, bajo.

Nuestro apreciable suscritor D. Antero Yañez, Maestro de Parada del Sil (Orense), nos escribe participándonos que aquel Ayuntamiento tiene cubiertas al corriente todas las atenciones de primera enseñanza, como siempre lo hizo.

Aplaudimos tanto más el celo de aquella Corporación, cuanto que hay muchos en aquella provincia que tienen completamente desatendidas dichas obligaciones.

Dice un colega de Gerona:

«El Claustro de este distrito universitario ha nombrado Senador por 111 votos (casi por unanimidad) al Consejero é Inspector general de Instrucción pública D. Juan Magaz. Aplaudimos este nombramiento por cuanto el Sr. Magaz, ex-catedrático de Fisiología en el Colegio de medicina de Barcelona, es una de las personas que honran al país por su vasta ilustración, por su facilidad en la palabra y por su intachable moralidad. Esperamos ver realizadas las esperanzas que el Profesorado catalán de todos los grados tiene fundadas en su antiguo compañero.

Reciba el senador electo nuestro sincero parabien.»

Y el nuestro tambien.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA

EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Continuacion.)

La ley de 1857, al ensanchar el programa de las Escuelas primarias, no ha prestado á la instrucción popular los servicios inmediatos que de él esperaban sus autores. No basta, en efecto, aumentar asignaturas para elevar el nivel de los estudios y vulgarizar los conocimientos.

En Holanda, como en otros países, los resultados prácticos no han respondido á las esperanzas más fundadas. Los Maestros no tienen todos la misma aptitud, el mismo tacto, é igual celo; y por otra parte, la irregular asistencia, la diversidad de inteligencias y de aplicación de los niños, la constante admisión de nuevos discípulos y el tiempo demasiado corto de estudios, impiden que los mejores programas den siempre los más satisfactorios resultados. Además, el número de Maestros es demasiado pequeño para que puedan consagrar á cada ramo el tiempo que reclama. Un Maestro que dirige una clase de 70 alumnos, no tiene tiempo bastante para atender á las clases de lectura, escritura y aritmética. A más de eso, en el campo las Escuelas están desiertas una parte del año, y el corto número de niños que asisten con regularidad, se halla tan poco preparado por la primera educación, que todo lo que salga de los primeros elementos de los ramos indispensables, se halla muy por encima de su comprensión.

Es, por lo tanto, en los pueblos en donde se puede contar con que los Maestros y los alumnos

pasejes de la Sagrada Escritura visten las paredes del local con el mayor gusto y armonía. Según parece, se trata de establecer un salon-gimnasio. El fundador de la Escuela es el señor Ibarra, Presidente de aquel Municipio, y ha desplegado toda su actividad en que su establecimiento se ponga á la altura de los mejores de su clase; tambien nos dicen que el Profesor de la misma ha secundado perfectamente los deseos de aquel, demostrando repetidas veces su exquisito celo y amor á la enseñanza.

A ambos felicitamos cordialmente con tan plausible motivo.

BIEN MERECIDO.

Tenemos entendido, dice *La Escuela de Toledo*, que un alcalde apremiado por aparecer desatendidas las obligaciones de la primera enseñanza, ha contestado: «que tiene satisfechas las cantidades correspondientes.» En vista de no haber conformidad entre el parte del habilitado y el dicho de la mencionada autoridad, se nos asegura haber resuelto:

«Que si efectivamente presenta documentos que acreditan haber realizado el pago, bien sea por haberlo recibido directamente los Maestros, ó bien porque por debilidad de estos se hayan firmado los recibos sin percibirlo, que se levante la *Comision*; pero que sea de cuenta de los Maestros el pago de las dietas ocasionadas.»

Esto podrá servir de lección á los Maestros que se dejan ablandar por promesas que luego no ven cumplidas, y firman recibos de cantidades que ni han visto ni es probable que vean.

PETICIONES DESHONROSAS.

Segun leemos en *El Instructor*, colega de Tarazona, el Ayuntamiento de Gelsa, villa de más de dos mil almas, solicita la supresion de la Escuela Superior de niños y que no se sustituya con otra de ninguna clase. El de Olivés pide la reduccion de la de niñas á incompleta, y el de Sisamon, que se suprima la que tiene incompleta.

Vergüenza debia dar á esos tres ayuntamientos promover peticiones de ese género, pues no es de personas ilustradas solicitar que se supriman los centros de enseñanza, cuando precisamente deberían favorecer los existentes.

CALUMNIA DESHECHA.

La Junta provincial de Ciudad-Real en sesion de 10 de Febrero último, acordó que no habiendo resultado cierta la queja producida contra el Maestro de Alamillo D. Ramon M. Mayorga, y si, por el contrario, que cumple fielmente con los deberes que su cargo le impone, se sobreesa el expediente y se comunique al interesado.

Este, por su parte, despues de insertar íntegro el acuerdo de dicha Junta, dice lo siguiente:

«Recibido este oficio, y consecuente á nuestra palabra, demandamos al autor de la queja, y fuerza fué perdonarle por no despreciarle... cuestión de pagos... y manejo de caciques... Por eso llevamos algunos el nombre de atrevidos, porque no queremos que por nada ni por nadie se nos atropelle. La honra lo primero, y el servilismo nunca...»

Está bien, y no seremos nosotros quien le censuremos por su generosidad; pero en verdad que no se lo han de agradecer.

ESCASEZ DE MAESTROS.

Un apreciable colega de Teruel llama la atención de la Diputación provincial sobre que cada día se siente más en aquella provincia la falta de Maestros. En cuantas oposiciones se presentan, dice, son muy pocos los contrincantes, y en las Escuelas que no son de oposicion se siente doblemente la escasez.

Parece que muchas de ellas están servidas por personas extrañas al Profesorado, y se cuenta entre los dichosos, el pueblo menor de quinientas almas, que tiene una persona adornada con el simple certificado de aptitud para encomendarle la enseñanza.

En cambio, parece que son muchos los jóvenes que esperan que se establezca en Teruel un centro en donde puedan prepararse para obtener el título de Maestro de primera enseñanza.

Pocos alientes ofrece, en verdad, la carrera del Profesorado.

La *Gaceta* del 9 del actual ha publicado una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que una vez finalizado el plazo de admision á los exámenes de Mayo próximo, será indispensable el título de Bachiller en artes para obtener el de procurador en poblacion en que haya audiencia.

Aplaudimos esta disposicion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pues en verdad hacia falta que se exigiese alguna instrucción á los que tienen que representar á las partes litigantes y á los encausados hablando en nombre de ellos.

La Junta de Instrucción pública de Búrgos ha acordado: obligar á los pueblos reacios á contratar con los Profesores de Instrucción primaria la cantidad que deben de satisfacer por vía de retribucion, ó á consignar en los presupuestos municipales una tercera parte más de lo correspondiente á personal, y que ingrese en la administración económica no sólo lo perteneciente á personal y material, sino tambien las retribuciones y alquileres de casa en aquellos pueblos que las tengan incluidas en sus presupuestos municipales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA. Primera enseñanza.

La Real orden de 19 de Mayo último, dictada para cumplir lo dispuesto por Real decreto de 14 de Febrero del año anterior, previene en su disposición tercera que los expedientes que deben instruirse para la expedición de los oportunos títulos profesionales han de contener los documentos siguientes: Solicitudes o papeleta para la admisión a los ejercicios.

Partida de bautismo. Hoja de estudios. Acta de los ejercicios del grado ó revalida. Mitad inferior del pliego de papel de pagos al Estado; por los derechos del título y de expedición, y por valor del sello ó timbre, según la tarifa que acompaña á la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Y habiéndose observado en los expedientes referidos que no se acompañan los documentos que la ley exige, se ha acordado que se presente a cada expediente una copia de los documentos que se requieren, para que se evite el perjuicio que se ocasiona al no tenerlos a disposición de la Real orden citada, sin duda porque se parte del supuesto equivocado de que las disposiciones que regían en la materia antes de publicarse ésta, se hallan hoy vigentes; con el fin de evitar los perjuicios que han de irrogarse a los interesados, con la diligencia que necesariamente han de sufrir los expedientes que no vengán arreglados en la forma prescrita, esta Dirección general ha acordado hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que se atenga en un todo á lo que prescribe la repetida disposición tercera de la Real orden citada, de 19 de Mayo último. 2.ª Que el acta que debe acompañarse, ha de ser la original, suscrita por los individuos del tribunal de censura, quedando en esa Escuela copia literal de ella. 3.ª Que si en las revalidas que se hayan verificado hasta la fecha, se encontrase dicha acta extendida en algun libro, se saque y remita copia literal de ella, firmada por los referidos individuos del tribunal. 4.ª Que si por haber fallecido alguno de ellos, no pudiera llenarse aquel requisito, se acreditará esta circunstancia por medio de certificación a continuación del acta, que deberá expedir el secretario y autorizar V. S. con su V.º B.º 5.ª Que además del importe de papel de pagos al Estado por derechos de título, con arreglo á la tarifa adjunta á la ley de 9 de Setiembre de 1857, deben remitir en igual clase de papel 5 pesetas por derechos de expedición y 12 por el valor del sello ó timbre que ha de estamparse en el título, incluso el recargo. 6.ª Que para las aspirantes al título de Maestras que por no haber hecho sus estudios académicamente, carezcan de la hoja de aquellos, deberá acompañarse en su lugar certificación negativa en que se acredite esta circunstancia; no pudiendo los secretarios llevar derechos por la expedición de la misma. 7.ª Los expedientes de títulos que vengán sin los requisitos expresados, serán devueltos á V. S. inmediatamente, para que los cumpla, sin perjuicio de las medidas que haya lugar.

Lo digo á V. S. para su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1870.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de la provincia de... (No publicada en la Gaceta.)

Siendo V. S. el Jefe de esta Escuela Normal, le corresponde presidir los actos oficiales que en la misma tengan lugar, así como los tribunales de examen de revalida y prueba de curso, que deberán componerse de tres jueces en la forma que determinan las disposiciones vigentes, que han derogado en esta parte lo dispuesto en la materia por el Reglamento de exámenes de Maestros de 15 de Junio de 1864. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1877.—El Director general, A. de Mena y Zorrilla.—Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de... (No publicada.)

Al presidente de la Junta de Instrucción pública de Soria, digo hoy lo que sigue: En vista de la consulta de V. S. relativa á si á los Maestros interinos de las Escuelas públicas ha de expedirseles título administrativo para el desempeño de su cargo; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Noviembre de 1851 é instrucción de 10 de Diciembre del mismo año, esta Dirección se ha servido disponer que así los referidos Maestros como los propietarios, están obligados á proyectarse de aquellos títulos, que deberán expedirse las Autoridades á que corresponde el nombramiento, y acompañar copia de ellos á la primera nómina en la forma que determinan las disposiciones vigentes, no acreditándoles sueldo alguno en caso contrario. Lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de las Juntas de Instrucción pública é Inspectores de primera enseñanza de su respectivo distrito, y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca. (No publicada.)

Primera enseñanza. D. Ildefonso José de Vera y Alderete, natural de Granada, provincia de id., vecino de Benagalbon, en la de Málaga, ha acudido á este Ministerio en solicitud de que se le expida el título duplicado de Maestro de primera enseñanza elemental por habersele extraviado el que obtuvo en 17 de Setiembre de 1853. Lo que se anuncia al público por término de 30 días á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 6 de Abril de 1877.—El Director general, Mena y Zorrilla.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Lugo, Tortosa, Mayon y Reus.

Los señores opositores á las referidas cátedras D. Acisclo M. y Martin, D. Luis Caballero y Noguero, D. Julian Vicente Hernandez, D. José Lopez Doriga, D. José María Amigó, D. Pedro J. Llitas, D. Elías Ricardo Jimeno Brun, D. Luis Gonzalez Frades, D. Luis Moron, D. Pedro Marcolina, don Antonio Ilhana, D. José Mirete, D. José Galan Vaqueiro, D. Cirilo Porcell, D. César Sanchez, don Juan José Vallearena, D. Elias Alonso y Alonso, D. Antonio Ortiz Abasolo, D. Manuel Nuñez Crespo, D. Eugenio Garcia Iraola y D. Pablo Ordax se servirán presentarse el día 25 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en la clase de Física del Conservatorio de Artes para proceder al sorteo de trincas; advirtiéndole que los opositores que no asistan á dicho acto ni excusen con causa legítima su ausencia se entenderá que renuncian a la oposición. Se advierte que los siete últimos opositores deberán presentar al Tribunal la certificación que acredite que no se hallan incapacitados para ejercer cargos públicos por no haberlo hecho constar en sus respectivos expedientes. Madrid 9 de Abril de 1877.—El Presidente, Manuel Rico y Sinobas.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Bilbao, Castellon, Canarias y Reus.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras D. Mariano Laita, D. Manuel Gao Muñoz, D. Antonio Torres, D. Quintín Bas, D. Francisco Fernandez Abril, D. Ramon Lopez Vicuña, don Francisco Lainez Leal de Ibarra, D. Eduardo Velasco Goñi, D. Inocente Chamorro, D. Rafael Serrano, D. Santos Izquierdo, D. Luis de Pazos, don José Pinedo Lacasi, D. Rafael Sinobas, D. Genaro Velasco, D. Manuel Zavala, D. José Valdés Rubio, D. Francisco de Dios Vivas, D. Angel Stort y Redondo, D. José España Lledó, D. José Alonso Manjon, D. Pablo Civil y Vendrell, D. Candido Monares y D. Teodoro San Roman se servirán concurrir el día 27 del corriente á las once y media de la mañana, al salon de grados de la Facultad de Filosofía de esta Universidad para proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento de oposiciones vigente. Los Sres. D. Quintín Bas y D. Angel Stort y Redondo deberán presentar ante el Tribunal la certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos. Se considera que renuncian á la oposición, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del reglamento, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su ausencia. Madrid 10 de Abril de 1877.—El Presidente del Tribunal, Javier de Salas. (G. del 11 de Abril.)

RECTIFICACION.

En la Real orden de 14 de Marzo último, autorizando á la Diputación provincial de Toledo para crear una Escuela Normal Superior de Maestras, inserta en la Gaceta núm. 87, correspondiente al 28 de dicho mes, se ha omitido expresar en la disposición 4.ª, página 854, la enseñanza de Nociones de Historia de España, que debe estar á continuación de la de Elementos de Geografía general y particular de España (1). (G. del 13 de Abril.)

Universidades.

D. Tiburcio de Olieta y Basterrechea, natural de Marquina, en la provincia de Vizcaya, ha acudido á este Ministerio en solicitud de que se le expida nuevo título de Licenciado en Jurisprudencia á causa de habersele extraviado el que poseía, expedido por la Universidad de Valladolid en 11 de Octubre de 1871. Lo que se publica en la Gaceta por término de 30 días á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 7 de Abril de 1877.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla. (G. del 13 de Abril.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Psicología, Logica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Guipúzcoa, Huelva, Pontevedra, Ponserrada y Mahon.

Los señores opositores D. Ramon Baeza, Don Antonio Fernandez Moya, D. Francisco Ruiz Macias, D. Isidoro Bengoechea, D. Cástor Alvarez Aceval, D. Tomás de la Riva y Martinez, D. Ignacio Pintado, D. Valentin Beato Fuentes, D. Francisco de Asis Masferrer, D. José España Lledó, D. Bartolomé Galí y Claret, D. Eloy Diaz Jimenez, don Francisco Garrido Hidalgo, D. Lorenzo de las Heras, D. José Quero Montilla, D. Francisco de P. Villarreal, D. Angel Pulpeiro, D. Anacleto Lopez, D. Luis María Elizalde, D. Juan Blas Ubide, don Mariano del Amo, D. Francisco Gomez Jimenez, D. Enrique Zaldívar Ruiz, D. Leandro Navarro, D. Luis Parral, D. Benito Sanchez Martinez, don Vicente Jorge Rodriguez, D. Lope de la Calle don Miguel de la Riva Crespo, D. Bonifacio Iniguez, D. Filomeno Blanes, D. Antonio Loimil, D. Ignacio Lafarga, D. Alejandro Fraga y Pallin, D. Pedro Garriga, D. Rosendo María Orúe, D. Hipólito Uriel, D. Joaquín Pava y Viera, D. Juan Peinado y Ramos, D. Santos Pina, D. Tomás Garcia Vicente y D. Pedro Sala y Villaret se servirán presentar el día 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para proceder al sorteo de trincas, conforme pre-

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Psicología, Logica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Guipúzcoa, Huelva, Pontevedra, Ponserrada y Mahon.

Los señores opositores D. Ramon Baeza, Don Antonio Fernandez Moya, D. Francisco Ruiz Macias, D. Isidoro Bengoechea, D. Cástor Alvarez Aceval, D. Tomás de la Riva y Martinez, D. Ignacio Pintado, D. Valentin Beato Fuentes, D. Francisco de Asis Masferrer, D. José España Lledó, D. Bartolomé Galí y Claret, D. Eloy Diaz Jimenez, don Francisco Garrido Hidalgo, D. Lorenzo de las Heras, D. José Quero Montilla, D. Francisco de P. Villarreal, D. Angel Pulpeiro, D. Anacleto Lopez, D. Luis María Elizalde, D. Juan Blas Ubide, don Mariano del Amo, D. Francisco Gomez Jimenez, D. Enrique Zaldívar Ruiz, D. Leandro Navarro, D. Luis Parral, D. Benito Sanchez Martinez, don Vicente Jorge Rodriguez, D. Lope de la Calle don Miguel de la Riva Crespo, D. Bonifacio Iniguez, D. Filomeno Blanes, D. Antonio Loimil, D. Ignacio Lafarga, D. Alejandro Fraga y Pallin, D. Pedro Garriga, D. Rosendo María Orúe, D. Hipólito Uriel, D. Joaquín Pava y Viera, D. Juan Peinado y Ramos, D. Santos Pina, D. Tomás Garcia Vicente y D. Pedro Sala y Villaret se servirán presentar el día 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para proceder al sorteo de trincas, conforme pre-

(1) V. el núm. 589, plaza 2.ª, columna 1.ª

vienen los artículos 40 y 42 del reglamento de oposiciones vigente.

Los Sres. Garriga, Orúe, Pava, Pina y Garcia Vicente deberán justificar ante el Tribunal, en el expresado día, no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su asistencia al sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 12 de Abril de 1877.—El Presidente, Juan Valera. (G. del 15 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribución ó sus equivalentes.

- Provincia de Madrid. Por concurso.—De niños. Guadalix. 825 pesetas. Valdeaguna. 625 » Por concurso.—De niñas. Fuencidueña de Tejo. 550 » Escorial de Abajo. 500 » Provincia de Ciudad Real. Por concurso.—De niños. La plaza de Auxiliar de una de las de Miguelurra. 550 » Por concurso.—De niñas. Aldea de Horcajo, Solana del Pino y Alamillo. 416'50 » Provincia de Cuenca. Por concurso.—De niños. Villaiba Sierra. 512'50 » Pigneras. 250 » Provincia de Guadalajara. Por concurso.—De niños. Armallones, El Casar de Talamanca y Reoceno. 625 » Yélamos de Abajo, Madrandia y Puebla de Valles. 500 » Bocigano. 280 » Tortuero. 275 » Cuevas Labradas. 248'75 » Valdesotos. 230 » Olmeda del Extremo. 175 » Por concurso.—De niñas. Valdeconcha. 418'50 » Provincia de Segovia. Por concurso.—De niños. Sacramenia. 625 » Casla. 500 » Fuencidueña. 450 » Navalilla. 440 » Paradinas. 400 » Escalona (sustitucion, conforme á la orden de 7 de Enero de 1870). 312'50 » Tramales. 360 » Arevalillo. 275 » Por concurso.—De niñas. Santibañez de Allon. 416'50 » Provincia de Toledo. Por concurso.—De niños. Bielves. 437'50 » Por concurso.—De niñas. orrico. 416'50 » (B. O. de Madrid del 9 de Abril.) Provincia de Granada. Por concurso.—De niños. Escorner. 275 » Por concurso de traslación.—De niños. Fegen. 825 » Darro. 625 » Provincia de Almería. Por concurso.—De niños. Marchal. 275 » Benimar (sustitucion). 412'50 » Por concurso de traslación.—De niños. Alqueria, anejo de Adra. 625 » Provincia de Málaga. Por concurso.—De niños. Peñarubia (sustitucion). 312'50 » Almachar (sustitucion). 412'50 » Por concurso.—De niñas. Daímalos. 425 » Guaso (sustitucion). 275 » (B. O. de Jaen del 10 de Abril.) Provincia de Baleares. Por traslación.—De niñas. S. Clemente. 625 » (B. O. del 3 de Abril.) Provincia de Badajoz. Por oposicion.—De niñas. Calamonte (escuela de nueva creacion). 550 » Nota.—Además se proveerán todas las que resultan vacantes durante el plazo de convocatoria, con arreglo al artículo 4.º de la Real orden de 7 de Junio de 1850 y demás disposiciones vigentes. (B. O. de Córdoba del 12 de Abril.) Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores etc., que interesan á los Sres. Maestros. Barcelona.—La administracion económica, en vista de que son muchos los Ayuntamientos de la provincia que satisfacen por sí mismos las atenciones del personal de Instrucción primaria entorpeciendo la marcha administrativa, ha dispuesto que dichas corporaciones ingresen en las cajas de la Administracion trimestralmente, conforme está mandado, las cantidades consignadas por este servicio en sus presupuestos municipales. La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado que no deben renovarse las Juntas locales, y que en el caso de resultar vacantes en los individuos de las mismas padres de familia, procedan los Ayuntamientos á la formación de ternas y las remitan al Sr. Gobernador para 1.º nombramientos que le corresponden. Y publicar una circular ordenando á los Maestros y á las Juntas locales que redacten los presupuestos del material para el próximo año económico 77-78, y los remitan debidamente informados. Por la Inspeccion de primera enseñanza se publica una comunicacion que le ha sido dirigida por el Sr. Administrador económico, que dice así: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que hoy día de la fecha se ha dado principio al nombramiento de Comisionados contra los Ayuntamientos morosos en el pago del personal, material y retribuciones á los Maestros de Instrucción primaria, tanto por el corriente año económico como por atrasos hasta fin de Junio de 1876. Málaga.—La Junta provincial ha acordado poner en conocimiento del Sr. Gobernador que los Ayuntamientos de los pueblos de las circunscripciones de Cozo, Málaga, Bonda y Velez-Málaga adendan á los maestros, por obligaciones vencidas desde 1.º de Abril de 1874 al 31 de Diciembre

de 1878, la suma de 145729 pesetas, y que se consignen en los presupuestos de 1877 á 1878 como gastos obligatorios las cantidades legales para la instalacion y sostenimiento de las escuelas de nueva creacion que hemos anunciado. Salamanca.—Por circular del Sr. Gobernador se recuerda á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de la circular del 8 del pasado, sobre nombramiento de vocales para las Juntas de primera enseñanza.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

En el anuncio de concurso publicado por este Rectorado con fecha 12 de Marzo último, aparecen como vacantes, la Escuela de niños de Pinilla del Campo, en la provincia de Soria, y la de niños y niñas de Manchones, en la de Zaragoza, pero no debiendo considerarse como tales, por hallarse provistas legalmente, he dispuesto hacerlo público por medio de los Boletines oficiales para que llegue á conocimiento de los interesados en aquel concurso. Zaragoza 9 de Abril de 1877.—El Rector, Jerónimo Borao (1).

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

La escuela pública de niños de Agamúz, vacante en la provincia de Córdoba, se anunció por este Rectorado á concurso de traslación con el sueldo de 1475 pesetas en el Boletín oficial de dicha provincia de 23 de Marzo último, y habiendo manifestado la Junta de la misma que sufrió una equivocacion señalándole el haber expresado en vez del de 1100 pesetas con que está dotada, he resuelto publicar el presente para conocimiento de los aspirantes á dicha escuela, disponiendo al propio tiempo que el término de quince días para presentar solicitudes se cuente desde el en que se publique esta rectificación en el Boletín oficial de la provincia respectiva. Sevilla 4 de Abril de 1877.—El Rector, Manuel Laraña (2). (B. O. del 12 de Abril.)

SECCION BIBLIOGRAFICA.

NECROLOGIA.

La popular escritora Doña Cecilia Bohl de Faber, conocida con el pseudónimo de Fernan Caballero, ha fallecido en Sevilla; asistiendo á su entierro la mayor parte de los escritores de aquella capital y gran número de personas de todas las clases de la sociedad. Hé aqui el artículo necrológico que la dedica El Tiempo. Dice así.

«Con el profundo sentimiento de quien recibe la noticia de una pérdida irreparable, hemos leído en los periódicos de Sevilla, que Doña Cecilia Bohl, honra de la literatura patria bajo el pseudónimo de Fernan Caballero, ha pasado á mejor vida en aquella ciudad el sábado anterior.

Para quien tanto bien ha derramado á su alrededor, para quien emplea su inteligencia en defensa de la moral cristiana, la muerte es sólo un triunfo del espíritu sobre la materia; el duelo queda para los infelices privados de su apoyo, para España en general que tanto se envaiece con el talento del escritor filósofo y recreativo, cuyas obras corrian con aplauso en todo el Nuevo-Mundo y traducidas en los principales idiomas europeos. Cecilia Bohl era de origen alemán. Su padre, comerciante de Hamburgo, hombre de ingenio ameno, vino á España hace muchos años y fué en Cádiz cónsul de su ciudad natal. Allí tuvo de su última esposa á nuestra célebre novelista, que, muy joven todavía, casó con el marqués de Arco Hermoso, y luego con D. Antonio Arzon, cónsul de España en Australia. Llevaba desde hacia largo tiempo las segundas tocas de la viuda y frisaba en los setenta y siete años.

Educada por su padre con el mayor esmero, conocia profundamente el latin, y hablaba con facilidad admirable el italiano, el francés y el alemán. Eranle familiares materias que no suelen caer en el dominio de los estudios femeniles: mereciendo por su ilustracion el aplauso de los doctos, y constituyendo el encanto de la sociedad que la rodeó durante su vida. Es difícil recordar las novelas y artículos salidos de su fecunda pluma; mas no habrá nadie medianamente versado en letras que desconozca entre las primeras La gaviota, Clemencia, La familia de Alvareda, Una en otra, Elia ó la España en 1814, Un servilón y un liberalito, ¡Pobre Dolores! Un verano en Bornos, La estrella de Vendalia y otras muchas que fuera largo enumerar. Domina en ellas extremada delicadeza de sentimientos, é ideas tan poéticas y ajustadas á la cantidad evangélica, cual sólo es dado concebir al superior talento de una mujer que, según ella misma dice, creía bastar la observancia estricta de los preceptos religiosos para constituirse en modelo de buen gusto y esmerada educacion. No por eso dejan de ser las obras de Fernan Caballero filosóficas en alto grado, y el conocimiento profundo que manifiesta de los escritores españoles y extranjeros es una prueba del incansable estudio de la Señora Bohl.

Con dificultad podrá encontrarse igual número de citas aplicadas con tanta oportunidad y maestría, como en las obras de Fernan Caballero. Casi todas son cuadros de costumbres andaluzas; algunos de principios de siglo, otros de actualidad, y todos exhalando el balsámico olor de los vergeles de Sevilla y los carmenes de Gra-

(1) V. el núm. 589, (Escuelas vacantes.) (2) Véase el número 593 correspondiente al 5 del corriente.

nada, con algo de la frescura de sus tranquilas ó turbulentas aguas, y mucho de aquella fantasía oriental, que dejaron los árabes infiltrada con su sangre en nuestro suelo.

Se ha culpado á Fernán-Caballero de retrógrado en demasía, de no hallar nada bueno desde la Inquisición acá.

Inculpacion es esta que sólo pueden hacerla los que la conozcan de lejos. Fernán-Caballero se manifiesta en ocasiones demasiado apegado á las costumbres antiguas, pero es muy elevada su inteligencia para caer nunca en el fanatismo y retroceso.

En religion, juzga la justicia divina más benigna de lo que muchos la pintan; en política, á la manera de Donoso Cortés, tratando del parlamentarismo, acepta el vaso y arroja el contenido. Si no encuentra en nuestra sociedad las grandes condiciones morales que respaldaban en la antigua, escritores hay de ideas bien avanzadas que piensan lo mismo.

Además de sus novelas, deja Fernán-Caballero algunos otros trabajos literarios, entre ellos un estudio sobre la mitología griega y romana.

Los últimos años los ha pasado en el silencio del hogar, rodeada de amigos, consagrada á lecturas y labores, bendecida por los pobres, solicitada en vano por el mundo como si se recogiera en aquella soledad para ir acercándose á Dios, que acaba por fin de llamar á si el alma delicada y sensible de esta mujer extraordinaria.

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta provincial de Instrucción pública de Santander ha oficiado á la Administración económica, para que obligue á los Ayuntamientos á ingresar en las subalternas de Rentas estancadas las cantidades concernientes al personal y material de las Escuelas, como tambien lo correspondiente á las retribuciones y renta de casa.

El Alcalde de Cuenca, D. Manuel Marco, ha satisfecho las atenciones de primera enseñanza hasta ponerlas al corriente, y el de Minglanilla, Sr. Martinez, hasta fin de Marzo.

Dice la Nueva Prensa: «Parece que se va á fundar en Alcalá un colegio dirigido por padres de la compañía de Jesús que tienen ya el oportuno permiso de las autoridades civil y eclesiástica.» No es cierto.

En Villanueva y Geltrú esperada el obispo de la diócesis para colocar la primera piedra de un colegio de Escolapios que va á establecerse.

Prepárase en Lóndres la celebracion del 480º aniversario de la introduccion de la imprenta en Inglaterra por Caxton. Entre otras fiestas habrá una exposicion de antigüedades, reliquias y curiosidades tipográficas de todo género, desde la invencion de la imprenta hasta nuestros dias, que se inaugurará el 11 de Junio en la gran sala de Stationners' Hall, y durará hasta el 23.

Son varios los pueblos de la provincia de Salamanca que á consecuencia de la circular del Jefe económico, ha satisfecho las atenciones de primera enseñanza percibiendo algunos Maestros hasta el trimestre corriente.

Los amantes de las glorias literarias de nuestra patria conmemoran este año, como el pasado, el aniversario de Cervantes con una misa en el convento de las Trinitarias.

Las monjas del convento de Santa Clara, de Soria, han abierto una Escuela pública de niñas.

La comision provincial de Madrid se ha constituido ya bajo la presidencia de D. Florencio Gomez Parreño, fijando para celebrar sesiones todos los martes á las tres de la tarde.

Segun escriben de Tarragona, parece que se trata de crear un colegio de segunda enseñanza en el monasterio de Santos Creus, por cuyo medio se podría atender mejor á la conservación de aquel monumento artistico.

Algunos profesores del Claustro universitario de Valladolid escribieron en nombre de varios de sus compañeros al Sr. D. Claudio Moyano, ofreciéndole sus votos para la eleccion de senador por dicha Universidad, oferta que con senti-

miento no pudo aceptar el Sr. Moyano, quetiene ya la representacion de diputado por la misma capital.

Se ha mandado proveer por traslacion las cátedras de Química orgánica y operaciones farmacéuticas que resultan vacantes en las Universidades de Santiago y Granada respectivamente.

El Catedrático excedente de la Facultad de Teología D. Pedro Manvoel y Prida, ha sido nombrado Catedrático de Disciplina eclesiástica de la Universidad de Salamanca.

Ha sido nombrado por concurso Catedrático de Historia de España de la Universidad de Barcelona D. Cosme Blasco y Val Nos alegramos de todas veras. Es un ascenso muy merecido.

El miércoles se verificó en la Audiencia de Valladolid la vista de la denuncia del periódico de aquella ciudad La Union del Magisterio habiendo sido absuelto.

Reina bastante entusiasmo en Valladolid para celebrar el 23 de este mes en la casa donde vivió Cervantes el 231 aniversario de su muerte, para lo cual se disponen á presentar algunos trabajos los escritores de aquella capital.

Ha sido nombrado decano de la Facultad de Farmacia de Madrid D. Manuel Rioz.

Los estudiantes de Glasgow han aclamado unánimemente candidato al rectorado de dicha Universidad á Mr. Gladstone. El candidato contrario es Mr. Disraeli.

El día 10 quedó acordada por la seccion segunda del Consejo de Instrucción pública la forma en que se han de conceder premios á los Catedráticos de Notariado.

Tambien despachó una categoría de término que se halla vacante en la Facultad de Derecho.

El Catedrático D. Gerardo Jeremias ha sido trasladado á la cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad de Santiago.

Ayer se reunió la seccion cuarta del Consejo de Instrucción pública para despachar el expediente relativo á la Cátedra de dibujo que se halla vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

El 20 del actual darán principio las oposiciones á las Cátedras de Geografía vacantes en varios Institutos.

El 23 de este mes solemnizará la Academia de Buenas Letras de Sevilla el aniversario de Cervantes con una sesion literaria que presidirá, segun se dice, S. M. la Reina madre, y en la que se adjudicarán tres premios: una pluma de oro y brillantes que regala doña Isabel II, una figura de plata, representando al autor del Quijote, que ofrece el duque de Montpensier, y un pensamiento de oro esmaltado que adjudicará la Academia.

La Cátedra que en la Facultad de Filosofía de Madrid desempeñaba el Sr. Garcia Blanco, será provista entre los Catedráticos excedentes de dicha Facultad.

El 28 del corriente se verificará en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras el sorteo de trincas para las oposiciones á las Cátedras de Psicología, Lógica y Moral, vacantes en los Institutos de Guipúzcoa, Huelva, Pontevedra y Mahon.

Por la Direccion de Instrucción pública se ha recomendado á la caja de depósitos la devolucion al Ayuntamiento de Mostoles, de la tercera parte del 80 por 100 de la venta de sus bienes de propios para que con ella atienda á reedificar sus Escuelas públicas.

Va á formarse en esta Corte una asociacion con el titulo de Ateneo de la union escolar, que se compondrá de alumnos de las diversas Facultades científicas y literarias. El lunes próximo celebrará dicha asociacion su sesion tercera, con objeto de discutir el reglamento, y tan pronto como sea aprobado tendrá lugar la sesion inaugural.

El Consejo de Instrucción pública empezó el jueves á examinar el expediente de provision de la cátedra vacante en el instituto de Madrid. Se ha formulado voto particular al dictamen del ponente.

D. Lorenzo del Prado y Hernandez ha sido nombrado por oposicion Catedrático de Derecho civil español de la Universidad de Oviedo, siendo el primero propuesto en terna por el tribunal

respectivo, y de obstetricia de la Universidad de Valladolid, D. José Rubio Argüelles.

CRONICA POLITICA

INTERIOR.

La Gaceta ha publicado los Reales decretos siguientes:

Día 6 de Abril. Autorizando la cotizacion en Bolsa de las acciones del Banco hispano-colonial.

Día 9. Concediendo el titulo de ciudad á las villas de Tarrasa y Utrera.

Disponiendo que en lo sucesivo es indispensable el título de Bachiller en Artes para obtener el de Procurador en poblacion que haya Audiencia.

Día 11. Convocando las Cortes para el 25 del corriente.

Nombrando senadores vitalicios. Disponiendo que los Municipios hagan efectivos en las arcas del Tesoro, sin excusa alguna, sus débitos con la Hacienda, por los cupos de consumos, cereales y sal, del ejercicio corriente de 1876 á 1877.

Los débitos por iguales conceptos, de ejercicios anteriores, se satisfarán entregando con la cuota corriente otra igual á cuenta de atrasos.

Día 12. Sobre el uso de recibos talonarios en la recaudacion de contribuciones de inmuebles y ganadería.

Día 13. Precedido de exposicion, autorizando al ministro de Hacienda para resolver, con acuerdo del Consejo de ministros, los expedientes en justificacion de calamidades sufridas en años anteriores y en solicitud de perdon de contribuciones.

Concediendo el titulo de ciudad á la villa de Alcázar de San Juan.

Tambien ha publicado la instrucción y programa de exámenes para el concurso de ingreso en la clase de maestros de obras militares y la autorizacion para cubrir 91 plazas vacantes en el Colegio de infantería, y las que ocurran hasta el 10 de Julio próximo, acompañada del correspondiente programa de exámenes.

Son de suma trascendencia social y política los artículos que, con el título de Proyecto de una alta escuela de estudios católicos y otros medios de sostener la Religion y la ciencia en nuestros dias, han publicado en la excelente Revista La Defensa de la Sociedad, siendo reproducidos por el periódico La España, los profundos pensadores señor Laverde y nuestro respetable amigo Sr. D. Francisco Caminero.

Recomendamos á nuestros lectores su adquisicion y detenido examen.

Las discusiones periodísticas sobre puntos de política y Hacienda, se han animado con la venida de S. M. y la próxima apertura de las Cortes. Lastima es que algunos periódicos ataquen con tanta acritud las personalidades.

Las oposiciones se muestran muy poco contentas con la nueva organizacion del Senado, con la cual dan á entender que se les cierra las puertas del poder; los periódicos ministeriales sostienen que para el caso de que este se les confiara, es posible la formacion de una mayoría que les fuera adicta.

Los internacionalistas tratan de hacerse visibles é imponerse con la publicacion de máximas disolventes.

La Tertulia radical ha quedado convertida en un círculo de recreo. La excision en el seno del partido es ya un hecho.

EXTERIOR.

Las noticias telegráficas recibidas ultimamente sobre la cuestion de Oriente, hacen temer que en uno de estos dias estalle la guerra entre Rusia y Turquía; las ultimas que tenemos á la vista, que son del día 13, suponen que el ejército ruso ha pasado las fronteras de Rumania, siendo indudable que ha verificado algun movimiento.

La diplomacia europea, si todavía hubiese algun recurso, le aprovecharia en favor de la paz; pero Turquía, conociendo que Europa tiene decretada su muerte, no se resigna á morir por consuncion, ni á que en su agonía se resuelvan las complicaciones europeas, sino que abrazada á

ellas, quiere, en su terquedad, arrastrar á toda la Europa en su ruina.

En Servia parece ser que toma proporcion á la agitacion antidinástica. Se han hecho numerosas prisiones.

Los montenegrinos, dice un telegrama de Constantinopla, que han hecho alianza con los misditas insurreccionados.

Los turcos se fortifican sobre el Danubio, por donde en su caso intentarían atacar á Rusia.

Bismark se retira á su palacio de Varzin; Prusia se propone hacer grandes reformas políticas y administrativas, y reanudar sus relaciones con la Santa Sede.

Se ha convertido al Catolicismo el señor Dachroeder, gran maestro de la logía nacional prusiana y persona distinguida en la corte del emperador.

En Italia se han lanzado al campo algunas partidas internacionalistas. ¿Si se aproximara la hora de la expiacion?

Nuestro Santisimo Padre Pio IX recibe todos los dias á muchísimos fieles y corporaciones que acuden á tributarle, con sus consuelos, el homenaje de su adhesion y el testimonio de su fe. J. M. G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Garganta de B. jr.—E. G. M.—Recibido su carta y pago que menciona. Entregó el recibo. Queda hecho lo que V. desea. Madrid.—J. H. R.—Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia. Torregano.—A. O. P.—Recibido su carta y pago de suscripcion hasta fin de Mayo próximo. Entregado recibo. Madrid.—T. S.—Recibida su carta. Será complacido. Id.—T. G.—Id. Id. Almagro.—J. O. de M.—Id. Se le contestará. Naguayo.—Y. G.—Id. Queda V. suscrita. Nula.—R. P. V.—Id. Se le contestará. Coruña.—J. L. G.—Id. Id. Málaga.—J. F.—Id. Remitido el recibo. Alicante.—R. B.—Id. Conformes. Remitido nuevamente el número del 25 de Marzo. Algar.—F. B.—Recibido su carta y libranza á que se refiere. Torremocha.—A. G. E.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago y cambio de residencia. Ferroselles.—N. R.—Recibida su tarjeta postal. Tomada nota de su aviso. Taramundi.—M. de P. U.—Recibida su carta. La cuenta asciende á 124 rs. Tortosa.—F. Q.—Id. Está bien así. Anotado el pago que hace en libranza. Camarillas.—L. O. P.—Recibido su carta y documentos que acompaña. Se le contestará particularmente. Villamiel.—D. C.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que en la misma reclama. Salobreña.—M. L. S.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Villafañal.—A. H. C.—Recibida su carta. Queda hecho lo que desea. Guarromán.—J. M. G.—Id. Se le contestará. Oviedo.—M. G.—Recibido su carta y libranza. Tomada nota de la suscripcion que avisa. Lugo.—J. C. R.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Monrós.—A. L. A.—Recibida su carta. Estando de lo que pide. Se le contestará. Parthena.—L. C. V.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Queda abonada la suscripcion hasta 30 de Noviembre último. Berga.—J. C. G.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago de un trimestre. Zarucla del Monte.—Z. de L.—Recibida su carta. Se le contestará. Carandía.—F. de la E. Ll.—Recibido su carta y sellos. Será servido. Córdoba.—F. C.—Recibida su carta. Se le contestará. Cobarubias.—P. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Remitido nuevamente el número que reclamaba. Rivadeo.—F. M. B. A.—Recibida su carta el día 8 del corriente. Anotado el cambio de residencia. Se le contestará. Lora del Río.—J. R. L.—Recibido su tarjeta postal y libranza que menciona. Anotado el cambio que indica. Santalla.—F. de P. A.—Recibida su carta. Se le contestará. Guadix.—P. E. F.—Recibida su carta y libranza. Queda V. suscrito. Se le contestará. Escalonilla.—J. R.—Recibido su carta y sellos. Remitidos los catequismos. Vega de Rivadeo.—F. A.—Recibida su carta. Se le contestará. Beterrea.—J. S. N.—Recibido su carta y libranza. Se hará su cargo y se le contestará. Avila.—J. P. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Resta 148 rs. Parada del Sil.—A. Y.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Queda cumplido. Batza.—J. de G. N.—Recibido su carta y libranza. Se hará lo que dice. Hervás.—F. C. E.—Recibida su carta. Se le contestará. Cernegüela.—F. P.—Id. Hecho lo que indica. Osona.—J. J. R.—Recibida su carta. Se le contestará. Soria.—A. G.—Id. Id. Sarriena.—J. F.—Id. Id. Muros de Pravia.—J. R. M.—Id. Queda anotado el cambio de residencia. Piasencia.—A. S.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago en las suscripciones que menciona.

MADRID.—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justa. Calle de Isabel la Católica, 25, 2º.

SECCION DE ANUNCIOS.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LOS INGENIEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. OBRA PUBLICADA. El Diablo Cojuelo, por Luis Velez de Guevara. 1 vol. EN PRENSA. Novelas célebres de Doña Maria de Zayas. El castigo de la miseria. La fuerza del amor. El juez de su causa. Tarde llega el desengaño. 4 vol. La Biblioteca Universal Economica, se publica por volúmenes de unas 200 páginas, encuadrados con su elegante cubriete, y esmeradamente impresos en tipos claros á 2 reales tomo en Madrid. 3 reales en provincias. Las personas que deseen recibir los tomos á medida que se vayan publicando, podrán suscribirse por 10 tomos, abonando 20 rs. en Madrid y 30 en provincias, pagados por adelantado. Todos los meses ven la luz uno ó dos tomos. Los pedidos se dirigirán al Director de la Biblioteca Universal Economica, Valverde 8, pral., Madrid.

No se sirve pedido cuyo importe no se acompañe. Los corresponsales de Ultramar y extranjero, quedan en libertad de señalar el precio que estimen conveniente. LECCIONES FAMILIARES DE HISTORIA DE ESPAÑA por D. PEDRO DE DIEGO. Este libro de lectura destinado á las escuelas de primera enseñanza y escrito en sencilla y amena forma para facilitar á los niños el estudio de la Historia, se vende al precio de cuatro reales ejemplar, encuadrado á la rústica, en la Administración de este periódico, Valverde 8, pral., Madrid. Por mayor y dirigiéndose al autor, calle Imperial, 3, segundo, Escuela pública de niños, Madrid, se hace la rebaja de un 25 por 100.

ATLAS GEOGRÁFICO DE ESPAÑA. Este Atlas, que forma un precioso libro apaisado, contiene 65 mapas representando el mapa-mundi, las cinco partes del globo, la España y cada una de sus provincias, así peninsulares como de Ultramar, con sus correspondientes descripciones corográficas, políticas é históricas, constituyendo un tratado de Geografía particular de España que ha sido declarado útil por el Ministerio de Fomento para servir de texto en los establecimientos de enseñanza. Lleva tambien dos láminas cosmográficas. Se vende al precio de cuarenta reales en la Administración de «El Magisterio Español» y cuarenta y cuatro reales para provincias, franco de porte.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA para uso de los Institutos y Seminarios, Colegios de segunda enseñanza y escuelas Normales, por D. BERNARDO MONREAL Y ASCASO, Doctor en Filosofía y letras, Catedrático de Geografía é Historia, etc., etc. SEGUNDA EDICION. Esta obra está aprobada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y se halla de venta en las principales librerías de España á veintidos reales en rústica y veintiseis en holandesa.

CUENTOS DE SALON. Se ha publicado el tomo primero de la Segunda serie, con la novela LAS TRECE NOCHES DE CARMEN por D. Teodoro Guerrero. (Antífesis de la novela de H. Paul de Kock Las trece noches de Juanita.) 4 rs. en Madrid. 5 en provincias. Se vende en la librería de Sanchez, plaza de Matute, 2, y en las principales de Madrid y provincias. Pedido al Administrador de los Cuentos de Salon, Calle de Claudio Coello, 45, Madrid. Están de venta los ocho tomos de novelas de Guerrero, publicadas en la Primera serie. Tomando la coleccion, 24 reales en Madrid y 32 en provincias. Se remiten certificados.

ALMANAQUE DE LA GACETA INDUSTRIAL para 1877. Este interesante y curioso Almanaque contiene documentos y datos prácticos poco conocidos en lo general, y de verdadera utilidad práctica para la inmensa mayoría de sus lectores, documentos y datos que por su índole y por su extension son en realidad complemento de la Gaceta Industrial. Se vende en la Administración de dicho periódico, Beinas, 9, pral., á dos pesetas.

Recetario para tintas negras, de colores y simpáticas, con un apéndice de un sistema de escritura citrada, arreglado POR S. H. A. Contiene 14 recetas para tinta negra; 14 para tintas de color; 3 para id. de oro y plata, 2 para escribir y marcar en tela; 1 para letras de oro sobre objetos de plata; 9 para tintas simpáticas, 2 métodos para hacer legible la escritura medio borrada por el tiempo y el apéndice de escritura citrada. Véndese á real y medio ejemplar en la imprenta de Reiger, calle de Palacio, núm. 4, en Palma de Mallorca.—Librería de Bastinos, en Barcelona, y en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, pral., Madrid.

PARTIDA DOBLE en ocho lecciones prácticas por D. CARLOS ALVAREZ MALGORRI. Esta útil obra que es un opúsculo de 49 páginas en 12.º se vende al precio de cuatro reales ejemplar en la Administración de este periódico, Valverde, 8, pral.